

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 , ,
 Extranjero.. 10'00 , ,

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que emana la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 13)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Sanidad.—Circular

Para conocer la extensión de la infección tífica en esta provincia, á los efectos de las medidas profilácticas que deban adoptarse, sírvase V. con la posible urgencia, dar cuenta al Inspector provincial de Sanidad, del número de enfermos tíficos existentes en la actualidad, en su distrito sanitario, con expresión de los pueblos y facultativos de su asistencia.

Dios guarde á V. muchos años.—
 Oviedo, 12 de Enero de 1912.—
 Evasio Rodriguez Blanco.

A los Sres. Subdelegados de Medicina é Inspectores Municipales de Sanidad de esta provincia,

R. al núm. 117

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de diez días señalado en los edictos publicados con arreglo al artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin haberse presentado reclamación alguna contra la subasta de las obras para la construcción del empalme de la carretera provincial de Vega de Ribadeo á Boal, con la del Estado de Villalba á Oviedo, se hace saber que la misma tendrá lugar en la sala de subastas de este Palacio provincial, á las doce del día 16 de Febrero próximo, por su presupuesto de contrata de 7.480,30 pesetas y con sujeción á las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará con sujeción á las prescripciones de la mencionada Instrucción y á los planos, presupuesto, pliego de condiciones fa-

cultativas y económicas del proyecto y pliego de las generales para la contratación de obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903.

2.ª A todo pliego de proposición se acompañarán el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula de vecindad del licitador.

3.ª El depósito provisional para optar á subasta será el 5 por 100 del presupuesto importante 374 pesetas, debiendo constituirse en la Depositaria de fondos provinciales, Caja general de Depósitos ó en sus sucursales, y la fianza definitiva consistirá en el doble de dicha suma.

4.ª Aprobada que sea por la Corporación provincial la adjudicación del remate, el rematante presentará en el plazo improrrogable de diez días la fianza definitiva del 10 por 100, citándosele para formalizar el contrato según proceda.

5.ª El rematante quedará obligado al pago de los anuncios de la subasta, derechos reales y demás gastos que se ocasionen con la subasta y formalización del contrato.

6.ª Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de quince días, á contar desde la fecha de la aprobación del remate y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses.

7.ª El contratista contrae el compromiso de renunciar á todo fuero ó privilegio, quedando sujeto á los Tribunales del domicilio de la Diputación, que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

8.ª Los gastos de inspección facultativa y vigilancia del replanteo y liquidación final serán de cuenta del contratista, á cuyo efecto consignará en la Depositaria provincial la cantidad de 200 pesetas.

9.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado.

10. Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Jefe de Obras públicas provinciales y su abono se hará en la Depositaria provincial.

11. En caso de accidentes ocasionados á los obreros con motivo de la ejecución de las obras, el contratista queda obligado á cumplir lo dispuesto en la Ley de Accidentes del Trabajo y Reglamento para su ejecución. Asimismo queda obligado á cumplir las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y demás disposiciones sobre el contrato del trabajo.

12. A la subasta podrán acudir los interesados por sí ó por otra persona, con poder declarado bastante, á costa del licitador por los Abogados de esta capital D. Pedro Mantilla Marin y D. Emilio Colubi y Celayeta, designados por la Diputación.

13. Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase undécima, una peseta, y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición:

Don N... N..., vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número, se compromete á ejecutar las obras necesarias para la construcción del empalme de la carretera de Vega de Ribadeo á Boal con la del Estado de Villalba á Oviedo, con estricta sujeción al proyecto y á las demás disposiciones y requisitos señalados, de que está enterado, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 12 de Enero de 1912.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Vicepresidente, Restituto Perez.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 119

Junta Municipal del Censo Electoral DE SALAS

D. Rogelio de Diego y Gonzalez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del concejo de Salas.

Certifico: Que según resulta de la certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Salas, los Concejales elegidos por mayor número de votos, exclusión hecha del Alcalde y los Tenientes y que forman actualmente parte de la Corporación, son D. José Gonzalez Fernandez, don Evelio Fernandez García y D. Fernando García Lopez, habiendo sido designados para ocupar la primera Vicepresidencia de la Junta municipal del Censo electoral de este término; D. José Gonzalez Fernandez, por razón de edad y su suplente D. Evelio Fernandez García.

Y á los efectos que dispone la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente visada por el Sr. Presidente en Salas á 8 de Enero de 1912.—Rogelio de Diego.—V.º B.º.—El Presidente, Juan Fernandez.

R. al núm. 113

DE SOMIEDO

D. Miguel Fidalgo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Somiedo.

Certifico: Que del acta de constitución de dicha Junta, celebrada el dos del corriente, resulta que quedó constituida con los señores siguientes:

Presidente: D. Miguel Fidalgo Alvarez, Juez municipal.

Vicepresidente primero: D. Joaquin Berdasco Gonzalez, Concejal por haber obtenido mayoría de votos.

Vocales: D. Patricio Rodriguez Feito, exjuez municipal.

D. José Otero y Otero y D. José Florez Marrón, contribuyentes por territorial.

D. Fernando Fidalgo Calzón, contribuyente por industrial.

Suplentes respectivamente de los vocales contribuyentes, D. Marcos Feito y Feito, D. Constantino Lanu Alvarez y D. Benito Rodriguez Sierra.

Fué elegido Vicepresidente segundo el D. Patricio Rodriguez.

Secretario, D. Jenaro Cabezas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en La Pola de Somiedo, Enero 3 de 1912.—Miguel Fidalgo. Jenaro Cabezas, Secretario.

R. al núm. 111.

DE SOBRESOBIO

Don Cipriano Suarez Prado, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Sobresobio.

Certifico: Que con fecha dos del actual y previas las formalidades legales, se ha constituido la mencionada Junta definitivamente para el presente bienio en la forma siguiente:

Presidente, D. Narciso Suarez Gutierrez, como vocal de la Junta de Reformas sociales, designado al efecto.

Primer Vicepresidente, D. José María Cachero Alvarez, como Concejal de mayor número de votos y más edad.

Suplente del anterior por igual concepto, D. Andrés Sanchez García.

Segundo Vicepresidente, á falta de Oficiales retirados, D. Angel Blanco Suarez, como Exjuez municipal más antiguo.

Suplente del anterior, por igual concepto, D. Francisco Rodriguez García.

Vocales como mayores contribuyentes por territorial, D. Baldomero Canella Menendez y D. Antonio Rodríguez Muñiz.

Suplentes respectivos de los anteriores por igual concepto, D. Inocencio Gonzalez Gonzalez y D. José Cocina García.

Vocales por industrial, D. Sandalio Zapico Suarez y D. Antonio Suarez Canella.

Suplentes respectivamente de los dos vocales precedentes por el concepto industrial, D. Pedro Esteban Sanz y D. Rafael Pelaez Prada.

La expresada Junta, después de constituida, designó para Presidente de la única Mesa y Colegio electoral de este Distrito, designado en el local escuela de niños de Villamorey, como punto más céntrico del Distrito, para todas las elecciones que ocurran durante el presente año, á D. José Alvarez Fernandez y para suplente del mismo á D. Nicanor Armayor Canella.

Así resulta del acta de la sesión celebrada al efecto á que me remito y queda archivada en esta Secretaría de mi cargo. Y para que surta los oportunos efectos donde convenga, de orden y visada por el Sr. Presidente de esta citada Junta expido la presente en Sobrescobio á ocho de Enero de mil novecientos doce.—Cipriano Suarez.—V.º B.º —El Presidente, Nazario Suarez.

R. al núm. 112

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Grado

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, aprobados en sesión de 23 de Agosto.

Sesión del día 1.º

Se aprueba, previa lectura, el acta de la anterior y se acuerda:

Practicar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de este mes y anteriores y amillarar varias fincas á nombre de D. Ramón Alvarez Rodriguez, de Bayo.

Que la Comisión de Policía urbana informe la instancia de doña Rafaela Alonso, vecina de esta villa, para edificar en la Plaza del General Ponte.

Citar nuevamente al vecino de Panicera, D. Ramón Menendez, para que presente los documentos que justifiquen la propiedad de un terreno que se halla cercando en dicho pueblo, la cual alega.

Instruir expediente dando audiencia á las partes, con motivo de un escrito presentado por D. José Fernandez para construir una casa pajar en el pueblo de La Fueja, y otro de su convecino Evaristo García Fernandez, oponiéndose á la pretensión del primero, alegando que trata de edificar en terreno del común.

Quedar enterados de una resolución gubernativa por la que se ordena á este Ayuntamiento que en lo referente al saneamiento de las aguas de la fuente de Ballongo se atempere á lo mandado por providencia de 28 de Agosto de 1909.

Idem del fallo del Ilmo. Sr. Gobernador civil desestimando el recurso interpuesto por varios Concejales de este Ayuntamiento oponiéndose á la instalación de tres lámparas eléctricas en el camino de la Podada á la Riera.

Requerir á las familias de personas fallecidas y sepultadas en el viejo cementerio para trasladar los restos al nuevo, en vista de haber transcurrido el tiempo reglamentario.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Sesión del día 8

Se aprueba el acta de la anterior, y dada lectura al oficio del Sr. Cura párroco invitando á la Corporación para asistir á las funciones de Semana Santa, se acordó hacerlo en la forma acostumbrada en años anteriores.

Sesión del día 15

Se aprueba el acta de la anterior, las cuentas puestas en la orden del día y se acuerda autorizar á D. Francisco Pardo, vecino de Seaza, para construir una casa en dicho punto; pasar á informe de la Comisión de Policía urbana el escrito de D. Carlos Carrión pidiendo permiso para ejecutar obras de ampliación en una caseta sita en la carretera á la estación.

Designar al Síndico D. Manuel G. Plautriz para que asista á la reunión de representantes de la provincia que tendrá lugar en Oviedo el día 25 del corriente, para tratar de la Real orden de treinta de Marzo último sobre pago de los aumentos de primera enseñanza, y comisionar al oficial de este Ayuntamiento D. Ramón J. Loredó para la presentación ante la Comisión mixta de la quinta actual y revisiones anteriores.

Sesión del día 22

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda admitir la renuncia que hace D. Manuel Estrada, de esta villa, de un trozo de terreno que le había sido concedido en renta, frente á su establecimiento de café, para instalar mesas en él.

Autorizar á D. Antonio J. Rodriguez, dueño del café El Malecón, para colocar un toldo en el frente de este establecimiento.

Declarar prófugos á los mozos del reemplazo actual de 1911 y revisiones de 1910 que no concurren al acto de clasificación y revisión de excepciones.

Autorizar á la Alcaldía para el arreglo de la fachada principal del cementerio y pintura de las cancelas que allí existen, y dar gracias al Excmo. Sr. D. Félix Suarez Inclán por su ofrecimiento de defender gratis á este Ayuntamiento en el pleito sobre el descanso dominical.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión del día 29

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda que el Concejal D. Antonio Fernandez García informe en la instancia de José Alvarez Fernandez, de la Fueja, para construir una casa cuadra en aquél punto.

Pasa á la Comisión de Policía urbana un escrito de D. Tomás Sirvent, vecino de esta villa pidiendo autorización para cercar un terreno que linda con la vía pública.

Se acuerda igualmente quedar enterados de una circular del Gobierno civil recomendando la adopción de medidas sanitarias y la adquisición de material de desinfección.

Oficiar al Alcalde de Yernes y Tameza para que señale el punto donde se precisa practicar el deslinde de éste con aquel término.

Amillarar á nombre de D. José de la Fuente, vecino de San Juan, varias fincas.

Grado, 27 de Agosto de 1911.—El Secretario, Carlos Villamil.—Visto bueno.—Ramón R. Cañedo.

MES DE MAYO

Sesión del día 6

Se aprueba el acta de la anterior, las cuentas puestas en la orden del día, y se acuerda amillarar varias fincas á nombre de D. Ramón Florez Lopez, vecino de Bayo, y D. José Gonzalez Menendez y D.ª María de la Encarnación Gonzalez Pérez, de San Juan; autorizar á la vecina de esta villa doña Natalia Fernandez para abrir un hueco en la casa de su propiedad; idem á D.ª Rafaela Alonso para añadir un piso á la casa de su pertenencia sita en la Plaza del General Ponte; idem á D. Carlos Carrión, avecindado en San Pelayo, para ejecutar obras de ampliación en la caseta enclavada en la carretera que va á la Estación; idem á D. Tomás Sirvent Carbonell para cercar terreno de su propiedad en el barrio de la Cruz, que linda con la vía pública; invitar á los Sres. Concejales para recibir al Sr. Obispo de la Diócesis el día 11 en Bayo, y practicar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes corriente.

Sesión del día 13

Se aprueba el acta de la anterior, y se acuerda autorizar al vecino del Rellón D. Manuel Fernandez Miranda para construir una casa en la calle de la Herrería, de esta villa y que los veintinueve vocales sorteados en este día formen con el Ayuntamiento la Junta municipal durante el corriente año, fijándose un edicto á los efectos de reclamaciones.

Sesión del día 20

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Que informe el concejal D. Faustino F. Miranda en el escrito de D. José Alvarez García, del Retiro, pidiendo se señale el ancho de un camino público que linda con la finca denominada Vega de Abajo; idem el Concejal D. Antonio Fernandez, sobre la petición de D. José Fernandez, vecino de La Fueja, para construir en aquel punto una casa pajar y tomar en arrendamiento la casa ofrecida por D. Sergio Guisasola con destino á la escuela de nueva creación, por el precio anual de trescientas pesetas.

Se aprueban las cuentas y se acuerda amillarar varias fincas á nombre de D. Francisco Alvarez Martinez, D.ª Manuela Alvarez Lopez, D. José Alvarez y D. José García Alvarez, vecinos respectivamente de Gurullés, La Mata, Trubia y San Juan.

Sesión del día 22

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda recurrir contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 26 de Agosto de 1909, denegatoria del mercado dominical de esta villa.

Sesión del día 27

Se lee y aprueba el acta de la anterior, y se acuerda pasar á informe del Concejal Sr. Villazón el escrito de Ramon Alvarez, de Bayo, pidiendo se varíe de sitio un lavadero que cau-

sa perjuicio á fincas de su propiedad. El Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 102 de la Ley Municipal, se ratifica en el acuerdo tomado en la sesión del día 22.

Grado, 20 de Septiembre de 1911.—Carlos Villamil, Secretario.

MES DE JUNIO

Sesión del día 3

Se lee y aprueba el acta de la anterior y una cuenta que figura en la orden del día.

Se acuerda:

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana, la solicitud de D. Rafael Barredo, de esta villa, para colocar un toldo en el frente de su casa.

Que dictamine el Concejal D. Carlos Alvarez sobre el proyecto de reconstrucción de una casa, propiedad del vecino de Bárzana, D. Ramón García Arias.

Autorizar á D. José Alvarez Fernandez para reedificar una casa pajar en La Fueja.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL los extractos de sesiones de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Y exponer al público la cuenta general de la recaudación por consumos, á partir de 1.º de Abril de 1910 á 30 del mismo mes del corriente año, para que pueda ser examinada y producirse reclamaciones.

Se aprueban las propuestas formuladas por la Alcaldía para la renovación de la Junta pericial, acordándose remitirlas á la Administración de Hacienda, á los efectos legales y nombrar Secretario de esa Corporación al Oficial de Estadística D. Manuel Fernandez Rodriguez.

El Ayuntamiento queda enterado de un fallo de la Dirección general, cargando á los Ayuntamientos los aumentos por obligaciones de primera enseñanza y acuerda entablar contra él la oportuna alzada, facultando al Síndico para que la promueva en unión de los demás Ayuntamientos de la provincia interesados.

Sesión del día 10

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprueban las cuentas que figuran en el orden del día y se acuerda:

Quedar enterados de la Real orden de Hacienda inserta en el BOLETIN OFICIAL número 130, del corriente año, en la que se dan instrucciones para el pago de deudas á la Hacienda.

Que informe la Comisión de Obras públicas la petición de los vecinos de Coalla para construir un puente.

Unir á sus antecedentes la instancia de D. Fructuoso García, vecino del Retiro, oponiéndose á la demarcación de un camino, pedida por su convecino D. José García, fundado á que esa vía no es pública.

Designar á los Concejales D. Antonio Patallo y D. Carlos Alvarez, para que en unión de la Comisión que presente al Ayuntamiento, de Yernes y Tameza, efectúen el deslinde de ambos términos.

Pedir al Ayuntamiento de Lavadores, Pontevedra, antecedentes sobre la reclamación que interesa se eleve á las Cortes, para la supresión de foros y subforos.

Averiguar si es ó no público un camino que se halla interceptado en la parroquia de Gurullés, para en su vista resolver lo que proceda.

Que la Corporación asista á la fes-

tividae del Corpus en igual forma que en años anteriores y declarar exceptuados del servicio militar al mozo José Rivera Suarez, natural de Santianes.

Sesión del día 17

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la cuenta de consumos.

Se acuerda designar una comisión especial compuesta de los señores Alcalde Presidente, Síndico D. Manuel G. Plantin y Concejales D. Armando A. Longoria y D. Antonio Guisasola, para que asistan al recibimiento de las expediciones que vienen de Cuba á Gijón, con ocasión del Centenario de Jovellanos.

Amillarar fincas á nombre de don Juan Rodriguez Fernandez, vecino de Quinzanas, Pravia.

Nombrar Vicepresidente de la Junta pericial al Concejal D. Alvaro Menendez Cienfuegos.

Entablar recurso Contencioso-administrativo contra la Real orden de Gobernación denegatoria del mercado dominical de esta villa, en vista del dictamen favorable de dos letrados y pagar á D. Valentin Fernandez una cuenta de 43 pesetas por material facilitado para obras municipales.

Sesión del día 24

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda amillarar una finca á nombre de D.^a Carolina y D. José Alonso Blanco, por mitad.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana un escrito de D.^a Josefa Rodriguez, pidiendo autorización para cerrar terreno de su propiedad.

Pedir informe á los Alcaldes de barrio de Báscones y Gurullés para resolver una reclamación de los vecinos de Somines sobre un camino.

Instruir expediente de ignorado paradero de José y Constantino Cabezas Rodriguez, de Báscones.

Variar de sitio en Bayo, un lavadero que ocasiona perjuicios á la vía pública y particulares.

Quedar enterados de que el día primero de Julio próximo, se procederá á la amortización de 23 obligaciones del empréstito.

Grado, 29 de Junio de 1911.—El Secretario, Carlos Villamiel. —Visto bueno.—Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 4.122

Alcaldía de Langreo

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Octubre último y que fueron aprobados en sesión de 13 del actual.

Sesión del día 2.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente levantó la sesión sin que haya terminado la votación para aprobar ó desechar una moción del Sr. Alberti referente á caminos vecinales.

Sesión del día 9

Fué aprobada el acta de la anterior.

Puesta á votación fué aprobada la proposición del Sr. Alberti y anulado el acuerdo de 30 de Agosto último

sobre garantía del Ayuntamiento para construcción de caminos vecinales por seis votos contra tres.

Se acordó tomar en consideración una proposición suscrita por el Concejal Sr. Cabricano, referente á construcción de carreteras.

Se acordó conceder el permiso que solicita el Concejal Sr. García Menendez para no asistir á algunas sesiones por tener que asistir como jurado en Oviedo.

Se acordó convocar nuevamente á la Comisión correspondiente para que informe respecto á la parcela que sirve de campo de esparcimiento á la escuela ó iglesia de Lada.

Se acordó apartar las aguas de un camino en Barros, resultando un gran beneficio para los vecinos.

Se acordó arreglar el camino que desde el puente de las minas de la Braña del Río conduce hasta la casa de Santiago Antuña.

Se acordó la reparación con peones del Municipio del camino que conduce desde el Puente de Tuilla al pueblo del Rozado.

Pasan á la Comisión de Instrucción pública dos instancias pidiendo el ingreso de niños en colegios particulares.

Fué aprobado y se acordó la ejecución por administración de un proyecto de reparación del camino vecinal que de Omedines va á Casielles en la parroquia de Ciaño.

Se acordó la ejecución por subasta, si hay consignación suficiente, del camino vecinal que desde Vega conduce á la Valdre.

Fué aprobada la cuenta de tercer trimestre que rinde la Depositaria, cuyos ingresos se elevan á 97.299,88 pesetas, y los gastos á 99.621,11, quedando una existencia en Caja de 48.933 89 pesetas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Septiembre último, y se acordó su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Fué aprobado el balance de operaciones realizadas hasta 30 de Septiembre último.

También se aprobó el correspondiente al 31 de Agosto, que hubiera quedado en suspenso.

Igualmente fué aprobada la distribución de fondos para el mes actual.

Se acordaron y aprobaron varios pagos.

Se acordó dejar en suspenso la relación de los gastos ocasionados por la Banda á Gijón.

Se aprobó el informe de la Comisión de Obras públicas referente á las obras de construcción de un puente en Cimalavilla de Ciaño, y se acordó la liquidación de las mismas.

También se aprobó otro informe de la misma Comisión referente á la recepción de las obras terminadas de unas paredillas de cierre en las fincas de D. Tomás Alvarez, de Sama, y se acordó su pago.

Igualmente se aprobó otro informe referente á la reparación del puente de Cimalavilla de Lada, y tambien se acordó su pago.

Se aprobaron varias cuentas acordándose su pago.

Se acordó que los recibos relativos á las necesidades de la huelga se abonen con cargo al capítulo de Imprevistos.

Se acordó que la banda municipal de este Ayuntamiento asista á las fiestas que se celebrarán en San Martín del Rey, y que la acompañe como delegado el Sr. Raigoso.

Se acordó adquirir papel de multas municipales por valor de sesenta y siete pesetas.

Pasa á la Comisión correspondiente para su informe un oficio del electricista de Langreo, en el que solicita del Ayuntamiento el permiso necesario para variar el emplazamiento de la caseta situada en el Parque, colocándola en el mismo Parque próxima al urinario, en sitio retirado de la circulación, que no ofrezca peligro.

Se acordó efectuar el blanqueo de la caja escalera de la casa de telégrafos que se halla en malas condiciones.

Se acordó hacer por administración las obras de reparación del camino de Fresnosa de Ciaño.

Sesión del día 14

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar un peón temporero por mes y medio para que repare las acometidas de los caminos de Pumar y la Venta del Aire.

Pasa á la Comisión correspondiente para su informe una instancia suscrita por Laureano Rodriguez Iglesias, vecino de Lada, y sepultureiro del Cementerio de dicha parroquia y por varios vecinos de la expresada parroquia, en la que solicita una subvención por el cargo que desempeña.

Se acordó tomar en consideración una instancia que suscribe Joaquin Zapico, del Pertegal de Sama, en la que pide el arreglo del camino que de La Juécara conduce á dicho punto de Pertegal.

Se acordó informe la Comisión de Obras públicas en la instancia suscrita por Segundo Garcia y otros, vecinos de la parroquia de Ciaño, recordando otra presentada en 1904, en la que solicitaban la construcción de una alcantarilla que desde el paso á nivel de la línea del Norte, en la carretera del Estado, termina en la que pasa por debajo de la casa de Carlos Morilla y que conduce las aguas del reguero del pueblo de Camellera.

Se acordó dar el curso correspondiente, por no ser competencia del Ayuntamiento, una instancia de Blas Fernandez Valles, de Ciaño, para cambiar en puertas las ventanas de la casa de su propiedad sita en el ramal de Lamuño.

Pasa á informe de la Comisión de Obras públicas una instancia de don Anastasio Goicoechea, de Sama, referente á perjuicios que le causa la construcción de una alcantarilla por la que escurren aguas á una finca de su propiedad.

Se acordó conceder una gratificación al cabo de serenos D. Segundo Menendez.

Se acuerda facilitar gorras á los serenos si hay consignación para ellas, y sino reconocer el crédito por el importe de las mismas.

También se acuerda facilitar traje al guarda del parque, Victorino Fanjul.

Pasa á la Comisión de Beneficencia una instancia de Josefa Garcia Quirós, de La Felguera, pidiendo un socorro domiciliario.

Se aprobó el informe del Maestro de obras referente á la alcantarilla continuación de la que existe frente á la casa de D. Fernando Valle, y que se prolonga hasta las casas de la Salve, y se acordó como en el mismo se propone.

Se da cuenta de la resolución del Sr. Gobernador civil en la reclamación

del contratista que fué de las Escuelas de esta villa, y sometida á votación, se acordó recurrir en alzada de dicha resolución para ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

También pasa á la Comisión correspondiente para su informe una instancia suscrita por Benigno Llana, vecino de Sama, solicitando el ingreso de dos hijas en el Colegio de Religiosas ó en el de doña Eduarda Alvarez.

Igualmente pasa á la Comisión otra de Celestina Garcia Miranda de La Felguera, solicitando el ingreso de una hija en el Colegio de Religiosas de aquel pueblo.

Se da cuenta de la resolución dictada por el señor Gobernador civil, estimando el recurso interpuesto por el concejal D. Manuel Garcia Menendez y otros, contra un acuerdo del Ayuntamiento pidiendo la destitución del señor Alcalde y se acordó apelar del referido fallo para ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Se acordó dar cuenta á la Junta local del Censo electoral de las vacantes de concejales que corresponden ser cubiertas en las próximas elecciones.

Se acordaron y aprobaron varios pagos.

Queda sobre la mesa un recibo de la Red telefónica por el abono del teléfono instalado en la casa del señor Alcalde.

Igualmente se acordó dejar en suspenso cuatro facturas presentadas por D. Ricardo Perez Gonzalez por no acompañar vales del pedido.

También se acordó quede sobre la mesa una factura de Aurina Fernandez por romy bujías suministrado para una autopsia.

Se acordó rechazar la cuenta de los gastos hechos para el alojamiento de la fuerza pública durante la huelga general por no ser obligación del Ayuntamiento satisfacer dichos gastos.

Se acordó el arreglo de la fuente de Otero Pando y de no haber consignación se cargue á reparaciones de ace-ras.

Se acordó la inclusión en el Registro de pobres á Manuel Gonzalez, de la Nava.

Se acordó tener en cuenta para el próximo ejercicio, dos presupuestos de obras para el arreglo de las fuentes del Rebollal y Casacima de Lada.

Se acordó pasen á la Comisión de Beneficencia varias instancias de pobres para socorro domiciliario.

Se acordó conceder 15 pesetas de gratificación á Manuel Huerta, de Barros, por la extracción del cadáver de un niño, del río Nalón.

Sama de Langreo á 14 de Noviembre de 1911.—Manuel A. Campa.—V.º B.º—El Alcalde, Alonso.

R al núm. 4.666

Instituto General y Técnico de Oviedo

Instrucciones de expediente para acreditar que el Colegio particular para párvulos que desea abrir en el pueblo de Lieres, concejo de Siero, doña Armanda Ojanguren Alvarez Laviada reúne las condiciones exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 192.

Instancia

Ilmo. Sr. Director del Instituto General y Técnico de Oviedo.

La que suscribe, natural de Oviedo,

de 28 años de edad, con cédula personal de 11.ª clase, número 637, expedida en Pola de Siero con fecha 31 de Agosto próximo pasado, á V. S. con el mayor respeto expone: Que desea abrir en el pueblo de Lieres, concejo de Siero, un Colegio particular para párvulos, cuyo efecto acompaña un cuadro de distribución del tiempo y del trabajo, juntamente con el Reglamento y plano del local.

Cumplidos estos requisitos que exigen los Reglamentos vigentes, suplica á V. S. se digne concederle la autorización correspondiente para proceder á la apertura del referido Colegio.

Es gracia que espera merecer de la reconocida rectitud de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.—Lieres, 11 de Septiembre de 1911.—Armanda Ojanguren Alvarez Laviada.

Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

Partida de nacimiento

Don Sancho Arias de Velasco, Juez municipal y encargado del Registro civil de Oviedo.

Certifico: Que al folio 396 del tomo 28 de la sección de nacimientos de este Registro civil á mi cargo obra una inscripción que copiada á la letra dice:

«En la ciudad de Oviedo, á las doce de la mañana del día 16 de Abril de 1882, ante los Licenciados D. Mario Blanco, Juez municipal, y D. Vicente Mier, Secretario, compareció D. Jacinto Ojanguren, natural de Trubia, vecino de esta ciudad, presentando, con el objeto de inscribirla en el Registro civil, una niña, y al efecto, como padre, declaró: que dicha niña nació en su casa el día quince del actual á las tres de la tarde; que es hija legítima del declarante y de D.ª Carmen Alvarez Laviada, natural de Oviedo y domiciliada con el dicente; que es nieta por línea paterna de D. José Manuel y de D.ª Rafaela Alonso, naturales de Trubia, difuntos, y por la materna de don Juan y D.ª Escolástica Gonzalez, naturales de Oviedo, y que á la expresada niña se le puso nombre de Armanda. Todo lo cual presenciaron como testigos D. Fernando Hevia y D. Adauto Diaz, vecinos de Oviedo. Leída esta acta á las personas que deben suscribirla se estampó en ella el sello del Juzgado y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos, de que certifico.—Mario Blanco.—Jacinto Ojanguren.—Fernando Hevia.—Adauto Diaz.—Vicente Mier.—Hay un sello.»

Para que conste expido la presente en Oviedo á 16 de Septiembre de 1911.—Sancho Arias de Velasco.—El Secretario suplente, Telesforo Tejedor.—Hay un sello que dice: Juzgado municipal de Oviedo.

Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

Certificado de buena conducta

Don Celestino Miranda García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Certifico: Que D.ª Armanda Ojanguren, soltera, de 28 años de edad y vecina de Lieres, en este concejo, siempre ha observado muy buena conducta.

Para que conste y surta los efectos consiguientes, expido la presente que firmo en Pola de Siero á 12 de Septiembre de 1911.—Celestino Miranda.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Siero.

Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

Cuadro de enseñanza

Lunes y jueves.—Mañana: Lectura y escritura simultánea, Ejercicios corporales; Ejercicios de cálculo y Explicación moral.—Tarde: Anatomía, Fisiología é Higiene, Ejercicios corporales, Trabajos manuales y Lecciones de cosas.

Martes y viernes.—Mañana: Ejercicios de lenguaje, Ejercicios corporales, Urbanidad y Explicación de Historia de España.—Tarde: Lengua materna, Ejercicios corporales, Historia de España á viva voz.

Martes y sábado.—Mañana: Práctica de Aritmética, Ejercicios corporales, Estudios de Geografía, Lectura y escritura simultánea.—Tarde: Religión é Historia sagrada, Ejercicios corporales, Asuntos del día y Ciencias naturales.

Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

Los particulares que tengan algo que reclamar contra dicho Establecimiento por motivos de moralidad ó de higiene presentarán sus reclamaciones ante la Autoridad local correspondiente, en el término de quince días, á contar desde la fecha de este anuncio.

Oviedo, 6 de Diciembre de 1911.—El Director, Dionisio Martín Ayuso.

R. al núm. 4.949

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

Cédula.

En el juicio declarativo de mayor cuantía sobre tercería de dominio de que se hará mención se dictó una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la villa de Avilés, á siete de Diciembre de mil novecientos once, el Sr. D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de tercería de dominio en el que son parte, como demandante la Compañía Marítima Comercial, domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador D. Angel Blanco Fuentetaja, y como demandados D. Juan Oria Ortiz, casado, mayor de edad, industrial, propietario y vecino de esta villa, representado por el Procurador D. José Lopez y dirigido por el Letrado D. David Arias García, siendo defendida la otra entidad por el Abogado D. José Rodríguez de la Flor, y la Sociedad M. Roca Hermanos, domiciliada en esta plaza, declarada en rebel-
día:

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo á don Juan Oria Ortiz de la demanda de tercería interpuesta contra él por la Compañía Marítima Comercial, así como también á la Sociedad demandada y declarada rebelde M. Roca Hermanos, desestimando la referida demanda, en la que se solicitaba se declarase que son del dominio y propiedad de la Marítima Comercial, los bienes embargados por el Sr. Oria Ortiz á M. Roca Hermanos, en la demanda ejecutiva deducida contra ésta última Sociedad, absolviendo asimismo á la Compañía

Marítima Comercial de la reconvencción formulada por el Sr. Oria contra ella en reclamación de cinco mil pesetas importe de la letra aceptada en catorce de Febrero de mil novecientos diez, todo ello sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, debiendo insertarse el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por la rebeldía de la Sociedad demandada, M. Roca Hermanos, á no ser que la parte actora solicite que se notifique personalmente y además notifíquese esta sentencia en los Estrados del Tribunal.—Isidro de Castejón.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Isidro de Castejón y M. de Velasco, Juez de primera instancia de este partido, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mi Secretario judicial, doy fé.—Constantino S. Graño.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que sirva de notificación en forma á la Sociedad demandada que gira en esta villa bajo la razón de M. Roca Hermanos, libro la presente cédula en Avilés á quince de Diciembre de mil novecientos once.—El Secretario, Constantino S. Graño.

R. al núm. 98

Juzgado de Tineo

D. Luis Sanchez Fernandez, Secretario del Juzgado municipal de Tineo.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia:

En la villa de Tineo, día veintinueve Diciembre de mil novecientos once, el Tribunal municipal, compuesto del Sr. Juez suplente D. Félix Acevedo Iglesias y los Adjuntos D. Antonio Fernandez Luera y D. José Fernandez García, vistos estos autos de juicio de faltas, celebrado en virtud de diligencias del Juzgado de instrucción, entre el Sr. Fiscal municipal, el perjudicado D. Nicanor Perez Suarez y los denunciados D. Manuel, D. Joaquin y don Leandro Perez Fernandez, vecinos de Bárzana, Rodical y Soto de la Barca, por lesiones; y

Fallamos:

Que debemos de condenar y condenamos á los demandados D. Manuel, D. Joaquin y D. Leandro Perez Fernandez y á otro Manuel cuyos apellidos se ignoran, á la pena de treinta días de arresto á cada uno, diez pesetas de indemnización al lesionado y al pago de todas las costas del presente juicio.

Por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Acevedo.—Antonio Fernandez.—José Fernandez García.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y á fin de que sirva de notificación y emplazamiento por la apelación interpuesta por el condenado

D. Sandalio Perez, que fué estimada, al condonado Manuel, cuyos apellidos se ignoran, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Tineo, nueve de Enero de mil novecientos doce.—Luis Sanchez.—Visto bueno.—Quintín L. Menendez.

R. al núm. 106.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

BARAGANO MENENDEZ, Manuel Antonio, natural de Langreo, Oviedo, soltero, dependiente, de veintitres años domiciliado últimamente en Cotorraso Lada, procesado por falta de ceseración simple; comparecerá en término de treinta días ante D. Luis Pastor Coll, segundo Teniente del regimiento de Infantería Isabel la Católica núm 54 de guarnición en La Coruña.

40

ANUNCIOS NO OFICIALES

Cerámica Asturiana (San Claudio)

Sociedad anónima

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó celebrar el día primero de Febrero, á las tres de la tarde, en el domicilio social, Junta general ordinaria que previene el artículo 18 de los Estatutos, para el examen y aprobación de la Memoria, cuentas y balance.

Desde la fecha de esta convocatoria estarán á disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, donde podrán examinarlos, el inventario, balance y cuentas del último ejercicio.

Se hace presente á los señores accionistas que deben de tener en cuenta lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos, que regula el derecho de asistencia.

San Claudio, 13 de Enero de 1912.—El Gerente, Esteban Lantero.

PERRO DE CAZA

Del pueblo de Tiñana, en Siero, ha desaparecido un perro de raza setter, color canela, de año y medio de edad, que atiende por Rakú.

A quien lo entregue en la imprenta de *El Carbayón*, en esta ciudad, se le gratificará si lo desea.